



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 07 JUN 2024

RES. DECECO N° 511-23

Expte. N° 6031/22

VISTO:

La nota a fs. 305 de autos, presentada por la Alumna Noelia Tamara GUERRERO, D.N.I. N° 37.301.433, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna GUERRERO, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (Res. DECECO N° 819/22 y DECECO N° 105/24).

Lo establecido por la Resolución CS N° 368/23 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Noelia Tamara GUERRERO, D.N.I. N° 37.301.433, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Resolución DECECO N° 819/22 y prorrogada mediante Resolución DECECO N° 105/24, a partir del 3 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de la Dependencia correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./D.G.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNCSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORCA  
VICE-DEGANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCSa